

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 20 OCT 2022

Proceso No. 11001400305020200019800

Teniendo en cuenta que la reforma de la demanda cambió la cuantía del proceso, habrá de corregirse el numeral segundo del auto de fecha 3 de septiembre de 2020 (fl. 6), en ese sentido se MODIFICA la parte final del numeral dos, limitando la medida a la suma de **\$195.000.000,00 M/CTE.**

OFÍCIESE en los términos enunciados en dicha providencia, teniendo en cuenta lo aquí dispuesto.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 73 de hoy 21 OCT 2022, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.